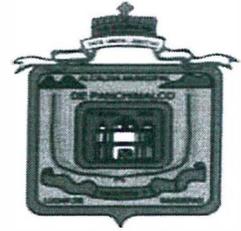




ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



MEMORANDUM

Para: Roberto Antonio Vásquez Ramos Oficial de información

DE: Lic. Oscar Vásquez Unidad de Medio ambiente

Fecha: 10 de septiembre de 2019.

Asunto: requerimiento de información.

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para entregar informe de fecha 23/ agosto/2019 presentado al juzgado ambiental con respecto al lote XX de la parcelación XXXXXXXX, kilómetro XX carretera a planes de Renderos.

Atentamente.

F:



Lic. Oscar Ernesto Vásquez.
Alcaldía Municipal de Panchimalco



“El infrascrito Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, Oscar Vásquez, certifica la versión pública del Informe presentado al juzgado ambiental con respecto al lote xx de la parcelación XXXXXX, de fecha 23/Agosto/2019, el cual consta de 3 folios útiles”.....



Recibido:
[Signature]
[Faint circular stamp]

REF: MC XXX-X/19

Licda. Mirna Elizabeth Flores Alvarado
Juzgado Ambiental
SANTA TECLA.

15.05 hrs.

OSCAR ERNESTO VASQUEZ, jefe de la unidad de medio ambiente de la alcaldía de Panchimalco, con todo respeto **EXPONGO**:

Recibida la notificación del oficio número XX, de fecha trece de agosto del presente año, del juzgado ambiental sobre el inicio del procedimiento de adopción de medidas cautelares por la denuncia hecha por la señora XXXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el inicio de construcción ubicada en la porción número X del lote xxxxx de la parcelación XXXXXXX, kilómetro XX carretera a XXXXXXXXXXX, Panchimalco. Y ante la solicitud de rendir informe sobre este caso:

Expreso lo siguiente:

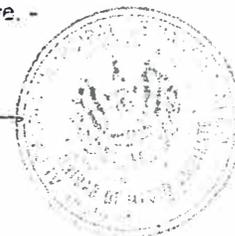
1. La unidad de medio ambiente tiene conocimiento sobre los hechos alegados por la denunciante por tal razón se realizó inspección conjunta con el delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el Ing. Luis Francisco Jaime Peña, el día treinta y uno de julio del presente año a las diez y treinta minutos. Dicha construcción se encontraba en etapa de trazos y nivelación, colocación y hechura de pilotes. A esta descripción de anexa acta de inspección realizada por el delegado del MARN y firmada por los señores Carlos Ernesto Monge técnico de catastro de la municipalidad y el Señor Víctor Nolasco Auxiliar de la unidad de medio ambiente de la municipalidad.
2. A este informe se anexa copia del permiso de construcción otorgado por la municipalidad.
3. Asimismo, se refiere al literal c) en el numeral uno anterior donde ya se mencionó la inspección realizada y su correspondiente anexo.

Por todo lo anterior a Usted, con el debido respeto **PIDO**:

- Me admita el presente escrito y su anexo,
- Se siga el trámite de ley.

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a los 23 días de agosto de dos mil diecinueve. -

[Signature]





ACTA No. _____

CASO: "INICIO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO AMBIENTAL"

En _____ Municipio de Panchimolco

Departamento de San Salvador a las 10:30 horas con 0.0 minutos del día VEINTA Y UNO de Julio de dos mil diecinueve

Siendo este lugar, día y año señalados, para practicar **INSPECCION AMBIENTAL** en las diligencias promovidas ante la misma por _____

en contra de _____

se constituyó el **INFRASCrito** (A) Luis Francisco Jaime Peña empleados del *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, como delegado de la misma institución, contando con la asistencia de las partes ACOMPANIO, UNIDAD AMBIENTAL y CATASTRO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMOLCO.

procedí (mos) a dar inicio a la mencionada **DILIGENCIA**, obteniendo el siguiente resultado. SE verificó que la calle de acceso a la construcción, la cual será la calle de acceso a la vivienda no posee muro de retención para la vivienda vecina, encontrándose en algunos puntos con dos niveles que pueden causar derrumbes hacia la vivienda vecina, agravando más la situación la actitud constante de camiones cargados con materiales de construcción por dicha calle. La vivienda en construcción se encuentra en etapa de trazo y nivelación, colocación y hechura de pilotes ya que el suelo es de baja resistencia; toda la casa estará sobre pilotes, el material rescatable será utilizado en cimentaciones y el sobrante será colocado en el mismo terreno estabilizado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL E INTERINSTITUCIONAL

se encuentran en este momento construyendo canalota de drenaje de aguas lluvias que drenarán estas a drenaje natural existente.

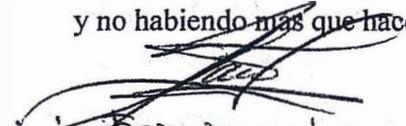
La casa posee permiso de construcción por la alcaldía municipal de fecha 10 de abril de 2019, lo cual me manifestó el encargado de catastro de la alcaldía se hizo en base a ordenanza municipal que considera que construcciones menores de 100 m² cien metros cuadrados los da la alcaldía y mayores que dicha área lo extiende OPAMUR. El área total del terreno es de dos mil veintitres trescientos setenta y cinco metros cuadrados. También se me manifestó que se talarán para la construcción 6 árboles de guarumo a los que la alcaldía extendió el respectivo permiso de tala.

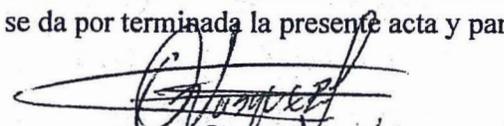
La vivienda considera para solución de aguas negras fosa séptica con Pozo de absorción y con trampa de grasas. El proyecto no posee permiso ambiental según el encargado de la construcción.

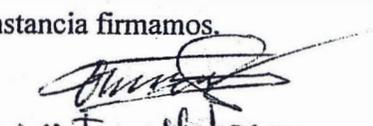
La propiedad de la vivienda en construcción no se encontraba en la obra al momento de la inspección.

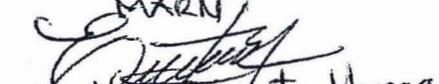
ENMIENDADO VEINTITRE.

y no habiendo más que hacer, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.


Luis Francisco Jaime
MARN


Oscar Ernesto Vazquez
UNIDAD AMBIENTAL ALCALDIA
DE PANCHIMALCO


Victor Nolasco
UNIDAD AMBIENTAL
ALCALDIA PANCHIMALCO


Carlos Ernesto Monge
Catastro Alcaldía



ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
DISTRITO N° 1 PLANES DE RENDEROS
PANCHIMALCO, SAN SALVADOR
EL SALVADOR
2280-7370 - 22807355
distritoplanesderenderoscatastro@yahoo.com



En el departamento de catastro Tributario Municipal del Distrito Uno de la Alcaldía de la Ciudad de Panchimalco en los Planes de Renderos;

HACE CONSTAR QUE; la Sra. MARIA DE LOS ANGELES BONILLA GARAY, con número de Dui [REDACTED] en carácter de propietaria de un inmueble, ubicado en "XXXXX km X porción X origen lote X" xxxxxxxx xxxxxxxx, quien solicita permisos para construir una vivienda de 93.45 mts2 para lo cual presenta planos según los requisitos respectivos.

Para tal efecto a lo solicitado a esta municipalidad, este departamento **CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTRUIR VIVIENDA DE UN AREA DE 93.45 MTS2 de acuerdo a planos presentados en este departamento. Según LEY DE CONSTRUCCION.** Donde se establece la calificación de lugar y línea de construcción establecida en planos correspondientes, contra el pago de impuestos correspondiente para dicha construcción, deberá garantizar la seguridad y estabilidad de las propiedades públicas y privadas y deberá responder en caso de que sean afectados directa o indirectamente por daños y perjuicios a terceros, originados por una inadecuada planificación de diseño y/o ejecución del proyecto.

Queda terminantemente prohibido ubicar materiales de construcción y ripio en la vía pública, o pasaje privado de conformidad a la Ley de carreteras y caminos, art. 27 literal A y C. de lo contrario se le establece la multa correspondiente.

Y para los usos que la interesada estime conveniente, se extiende el presente en el distrito Planes de Renderos a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve.


Ing. Ruben Antonio Mendez
Jefe UATM.



.....“Es conforme a su original, con el cual se confrontó, salvo en lo relativo a la información confidencial que contiene en su interior, por especificar los datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión (Artículos 6 letra “f” y 24 letras “b” y “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP) donde se han realizado supresiones y marcas que impiden su lectura (específicamente en el folio 3, concerniente al número del Documento Único de Identidad), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta de la LAIP. En las Instalaciones de la Unidad de Medio Ambiente, ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve”.

